



Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
FISM-2013

Municipio:

TOTOLTEPEC DE GUERRERO

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FISM	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	11
4. Datos de la instancia evaluadora	12
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	13
6. Datos de contratación de la evaluación	13
7. Difusión de la evaluación	13
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	14
1. Sobre el Diagnóstico	14
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM	15
3. Sobre la Focalización y Cobertura	15
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	18
5. Rendición de Cuentas y Transparencia	19
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	20
7. Sobre las Evaluaciones Externas	21
8. Hallazgos y Recomendaciones	22
D. Anexos	23

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **TOTOLTEPEC DE GUERRERO** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **TOTOLTEPEC DE GUERRERO** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**¹ : **1,059,100** personas en pobreza extrema y **2,340,602** personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**² : **183,683** personas.

¹ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

² Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► **Presupuesto aprobado 2013.****Para el Estado de Puebla:**

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercido	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de TOTOLTEPEC DE GUERRERO:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 1,551,408.00
---	-----------------

► **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).**

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	400,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatal

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **TOTOLTEPEC DE GUERRERO**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de noviembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
TOTAL		14

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios
 Entrevistas
 Otros
 Especifique:

Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
 - ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
 - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, funcionan como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

- ⇒ El municipio logró identificar las necesidades y/o problemas prioritarios a través de un apartado de diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dichas necesidades fueron atendidas en congruencia con el objeto de gasto del FISM durante el ejercicio fiscal 2013, sin embargo la evidencia carece de datos estadísticos que definan la prioridad de atención entre los problemas mencionados.
- ⇒ La evidencia muestra que la mayoría de los objetivos estratégicos están claramente vinculados al objetivo, destino y la importancia estratégica del FISM.
- ⇒ El municipio argumentó no contar una metodología para definir a la población potencial de acuerdo con la población elegible por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tampoco se observó que se definieran en el PMD.
- ⇒ La estrategia de priorización de obras se estableció en una sesión del COPLADEMUN, considerando los criterios de selección de localidades prioritarias establecidas en la LCF; sin embargo no se cuenta con la evidencia de la misma.
- ⇒ De acuerdo con los Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP, el recurso fue destinado a 2 de las 5 localidades del municipio, (Totoltepec de Guerrero y a Santa Cruz Nuevo) que concentran el 96% del total de la población, y que tienen “alto” grado de marginación, por lo que el destino de las obras realizadas con el FISM, corresponde con lo establecido en la LCF.
- ⇒ Es importante mencionar que el 82.82% de la población presenta una carencia por acceso a los servicios de salud, y los anexos trimestrales publicados en 2013 por la SHCP, evidencian que el mayor número de obras se dirigieron al rubro de carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda. Aunque se haya logrado atender a la población potencial, la focalización en cuanto al tipo de obra presentó susceptibilidad a una mejor planeación.
- ⇒ El municipio señala que el monto total de recurso ejercido del FISM en 2013 fue de \$1,551,408.00; sin embargo no se encontró evidencia respecto a dicho monto, que es congruente con lo registrado en el PASH, y coincide con el techo financiero publicado en el periódico oficial del Estado. Adicionalmente, cabe mencionar que el presupuesto se ha incrementado sostenidamente desde el 2010, teniendo un incremento significativo de 2010 a 2011.
- ⇒ Existe una ausencia de información sobre la existencia para 2013 de mecanismos de transparencia a través de los cuales se informara a la ciudadanía sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición; por lo que se sugiere observar lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla donde se estipulan las obligaciones de las autoridades competentes para proporcionar información a la ciudadanía sobre el ejercicio de los recursos.
- ⇒ De acuerdo con el reporte de indicadores correspondientes al FISM, el municipio evidenció reportar de manera oportuna las metas y avances de los indicadores, lo cual fue contrastado con la información registrada en el PASH y es consistente. Con ello se da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, proporcionando dicha información de manera adecuada.
- ⇒ En relación al cumplimiento de las metas de los indicadores, se observó que 2 de ellos presentaron un nivel de desempeño excedido en sus metas; mientras que uno (porcentaje de FISM invertido en el municipio en servicios básicos) mostró un desempeño regular (29.2%) por lo que se sugiere en fortalecer el ejercicio de planeación, considerando el calendario de ministraciones y los tiempos requeridos para la ejecución de obras, o si estas se ven condicionadas por su tipo en cuanto al periodo de su ejecución mejorar el porcentaje de cumplimiento y programar con mayor certidumbre.
- ⇒ No se encontró evidencia sobre la realización de evaluaciones a los recursos del FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste, la generación de información del desempeño generada a través del ejercicio de evaluación permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas los resultados del ejercicio de recursos federales.
- ⇒ El municipio argumentó la existencia de un informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, por lo que la ausencia de evidencia de dicha información impide retomar información del desempeño importante para este tipo de análisis.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ⇒ Para la administración 2014-2018 se cuenta con instrumentos de planeación (Plan Municipal de Desarrollo) que tienen un soporte estadístico de los indicadores de pobreza y marginación.
- ⇒ Las autoridades municipales cuentan con una "cultura de evaluación" que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.
- ⇒ El municipio reporta de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM, lo anterior permitió conocer el desempeño para cada indicador.
- ⇒ Dominio del sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y el reporte de las metas y logros en los trimestres correspondientes.

2.2.2 Oportunidades:

- ⇒ El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- ⇒ A partir de la evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

2.2.3 Debilidades:

- ⇒ No se cuenta con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia y rendición de cuentas (informe de gobierno, auditorías, evidencias de difusión de información a la población).

2.2.4 Amenazas

- ⇒ Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del FISM.
- ⇒ Dificultades en selección de obras a realizar en función de las demandas de la población que no siempre atienden a los problemas identificados en el proceso de planeación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información derivada del PMD, se logro identificar los principales problemas y necesidades que presenta el municipio en congruencia con el objeto de gasto que estipula la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin embargo aún carecen de elementos que justifiquen en su totalidad la intervención de una obra o proyecto financiado por el FISM.

La definición de la población potencial y objetivo se convirtieron en los elementos ausentes de la identificación de los problemas prioritarios, por ello el problema o necesidad atendida con los recursos del FISM no identificó adecuadamente a la población que pueda ser elegible para su atención. Esto refleja una debilidad sobre la consistencia entre los instrumentos de planeación municipal y el objetivo que persigue el FISM. Por lo anterior es importante definir y cuantificar la población potencial y objetivo con la finalidad de atender al mayor número de personas en situación de rezago social y pobreza extrema, además de considerar información estadística oficial que identifique a la población estipulada por la LCF.

Los reportes del PASH reflejan que el ejercicio del recurso fue relativo a obras de urbanización y en contraste, las mediciones de carencias del CONEVAL señalan que la mayor parte de la población presenta una carencia por acceso a los servicios de salud.

En relación al presupuesto, no existe evidencia relativa a la comprobación del presupuesto ejercido, por lo que resulta importante la generación y conservación de la evidencia necesaria que permita constatar el comportamiento presupuestario. Asimismo el municipio señaló la inexistencia de información que identifique un mecanismo de rendición de cuentas; como consecuencia se hace un incumplimiento con lo establecido por el marco normativo aplicable.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

1. Con el objeto de identificar claramente el problema y/o necesidad del municipio se recomienda definirlo considerando indicadores relativos a la medición de pobreza y marginación social, además de establecer en algún instrumento de planeación municipal como el PMD, un diagnóstico que caracterice y dimensione el problema del municipio en materia de desarrollo social asimismo, que cuente con características suficientes para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo.
2. Con la finalidad de fortalecer la estrategia de priorización de obras es conveniente consultar fuentes de información oficial relativas al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (indicadores de pobreza del CONEVAL), considerando lo anterior se determinará el tipo de obra en función del tipo de carencia social con mayor intensidad en la población potencial, de este modo los esfuerzos al cumplimiento del objetivo general del fondo representaran mayor capacidad para mitigar el rezago social y la pobreza extrema.
3. Para valorar la contribución del recurso público hacia el objetivo que persigue el FISM conviene generar la evidencia de información necesaria que permita constatar el comportamiento del ejercicio presupuestario.
4. Para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el municipio de brindar información que permita observar el ejercicio del recurso público financiado por el FISM, es necesario la incorporación de un mecanismo de rendición de cuentas donde se pueda observar el ejercicio del recurso, además de que éste sea acorde con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 169 Fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
5. Con el motivo de robustecer el mecanismo de transparencia municipal es importante que el ejercicio de la transparencia se apege a las disposiciones legales y que éste, garantice los medios accesibles de información relevantes al destino de los recursos provenientes del FISM.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Luis David Guzmán Alanís

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**

Subdirectora de Evaluación de Programas

- **David Hernández Rojas**

Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales

- **Yael Romero Silva**

Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal**5.2 Siglas:**

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal

Estatal

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : TOTOLTEPEC DE GUERRERO

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Everardo Santos Rodríguez

Unidad administrativa:

Presidente Municipal

Tel: 01-20-01-25-48-48

E-mail: paco_alpha@hotmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación**6.1 Tipo de contratación:** Exhorto oficial a los Municipios del Estado de Puebla.**6.1.1 Adjudicación Directa****6.1.2 Invitación a tres****6.1.3 Licitación Pública Nacional****6.1.4 Licitación Pública Internacional****6.1.5 Otro: (Señalar)**

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presidencia Municipal de Totoltepec de Guerrero, mediante el oficio 0128/14

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A**7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>**7.2 Difusión en internet del formato:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

Municipio: TOTOLTEPEC DE GUERRERO

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

Valoración Cuantitativa

3	Sí. El problema o necesidad está identificado, pero existen ambigüedades o imprecisiones en su definición.
----------	---

La clara identificación del problema o necesidad en alguno de los instrumentos de planeación municipal determina el primer paso en la correcta asignación del recurso que para el caso del FISM, representa beneficiar a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En base a lo señalado por el municipio se logró identificar las necesidades prioritarias que fueron atendidas con el recurso FISM durante el ejercicio fiscal 2013; la falta de infraestructura de agua potable, de urbanización y educativa son algunas que comprende el Plan Municipal de Desarrollo (PMD); conviene mencionar que se caracterice de manera clara y concisa las anteriores necesidades ya que el diagnóstico carece de elementos que identifiquen en su totalidad las principales características del problema público.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

Valoración Cuantitativa

3	Sí. La problemática identificada en el diagnóstico justifica algunos de los proyectos financiados.
----------	---

La información a que se refiere en la existencia de un diagnóstico de las problemáticas y/o necesidades identificadas que justificaron a los proyectos financiados con recurso del FISM, debe establecer una congruencia puntual con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Actualmente el Plan Municipal de Desarrollo identifica las problemáticas y/o necesidades acorde al objeto de gasto del FISM, sin embargo se recomienda que este apartado determine las causas, efectos y estadísticas que caractericen al problema con la finalidad de atender las causas directas de los problemas y/o necesidades identificadas.

2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	Sí. Los objetivos estratégicos del PMD se vinculan de manera clara con al menos uno de los tres elementos.

Debido a que el FISM representa una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios, es conveniente que los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) sostengan una sólida relación y coherencia con el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM, con el fin de beneficiar directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos para el fondo.

Lo anterior, en base al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. En ese sentido, la evidencia generada por el PMD muestra que los objetivos estratégicos de: Agua Potable, Productividad en el sector primario, Alumbrado Público y Educación y Juventud están claramente vinculados a los elementos anteriores. En el caso de algunos de los objetivos plasmados en el PMD es conveniente definirlos de manera precisa con el motivo de obtener una relación adecuada con el objetivo que persigue el FISM.

3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. La población no está definida ni cuantificada.

De acuerdo a la definición y cuantificación de la población potencial se espera identificar al total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, lo anterior determina la existencia de una metodología que permita identificar dicha población, y que ésta coincida con el tipo de población que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula para el FISM.

El municipio argumentó no contar con dicha metodología, no obstante es recomendable identificarla en congruencia con el objeto de gasto del FISM y en base a datos estadísticos que reflejen a la población con las características estipuladas por la Ley.

3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. La población no está definida ni cuantificada.

En base a la definición de la población objetivo se pretende identificar a la población que el municipio programa atender para cubrir a la población potencial, y que esta cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Por esto, es necesario incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo un apartado que establezca una metodología que permita identificar a la población objetivo para el FISM.

El municipio señaló no contar con dicha metodología, sin embargo se identificó a través de una Acta de COPLADEMUN, ésta, evidencia la realización de un consenso que determina las localidades en las cuales se llevaran a cabo las obras y/o proyectos.

Es importante señalar que esta definición no es la más adecuada pues no se consideran elementos que pueden determinar correctamente a la población objetivo; es recomendable identificarla en base al tipo de población que la LCF estipula para el FISM y, con la finalidad de atender al mayor porcentaje de la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza, es conveniente remitirse a indicadores de pobreza y marginación como los que publica el CONEVAL; dicha información permite ubicar el tipo de población a la cual se pretende atender con los recursos del FISM.

3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
3	Sí. La priorización de obras y cobertura se consideran adecuadas.

En base a lo señalado por el municipio, la estrategia de priorización de obras y cobertura para el FISM se deriva de una sesión de COPLADEMUN, en la cual representantes comunitarios y autoridades municipales determinan el lugar, el plazo y la cobertura anual de realización de las obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM, lo anterior en congruencia con el objeto de gasto del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo dicha priorización y cobertura se realiza en función de las necesidades más urgentes determinadas por la población en general.

Con el objetivo de fortalecer dicha estrategia se recomienda consultar fuentes de información oficial relativas al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (página oficial del CONEVAL), considerando lo anterior se focalizara de una mejor manera los recursos.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

Valoración Cuantitativa

3 **Sí. La estrategia contempla tanto la priorización de obras como una cobertura de corto, mediano y largo plazo, pero presenta ambigüedades.**

El municipio argumentó que para 2013 se utilizó una estrategia que integra una priorización de cobertura, en ella se identifica un plan de priorización que señala las localidades elegibles; posteriormente se realiza la proyección de cobertura con metas anuales respecto a la magnitud de las obras y/o proyectos, en base a ello se consideraron plazos de mediano y largo plazo que involucran ejercicios fiscales próximos a 2013. Sin embargo no existe evidencia documentada que pueda validar de manera rigurosa dicho mecanismo; se recomienda fortalecer la estrategia a través de una metodología que identifique plenamente a la población objetivo y que sea congruente con el objeto de gasto del FISM, además, de definir un plazo para su revisión y actualización.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

(Ver Anexo 2)

4. Consideraciones sobre el Presupuesto

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

El municipio señala que el monto total de recurso ejercido del FISM fue de \$1,551,408.00; conviene mencionar que no entrego la evidencia correspondiente que justifique dicho gasto, no obstante dicha cifra es congruente con el reporte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del PASH, y coincide con el techo financiero publicado en el periódico oficial del estado.

Con el objetivo de valorar la contribución del recurso publico hacia el objetivo que persigue el FISM conviene generar la evidencia de información necesaria que permita constatar el comportamiento del ejercicio presupuestario. No obstante, cabe mencionar que el presupuesto aumento desde el 2010, aunque se elevo considerablemente respecto techo financiero de 2011.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia

5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.

Una de las principales obligaciones para el municipio es informar a la autoridad competente sobre el ejercicio del recurso público financiado por el FISM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley General Contabilidad Gubernamental. Actualmente el municipio señaló la ausencia de información que sustente la plena identificación de un mecanismo de rendición de cuentas que permita aportar elementos sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición, así mismo conviene hacer énfasis que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla establece facultades y obligaciones para las autoridades competentes que señalan que se proporcione la información sobre el destino y uso de los ingresos provenientes de aportaciones y demás recursos asignados al Ayuntamiento; se recomienda utilizar un mecanismo que genere evidencia para dar cumplimiento a la normativa vigente.

5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	Sí. Existen mecanismos de transparencia pero no están normados ni apegados a la Ley.

El municipio destacó que el mecanismo de Transparencia utilizado para 2013 se basó en medios de difusión (periódico mural, publicidad en bardas y mención en el informe de gobierno 2013) para informar a sus habitantes sobre los resultados alcanzados al cabo del ejercicio fiscal en turno, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

No obstante un punto relevante de la realidad municipal es la ausencia de evidencia que permita constatar y aportar información para la valoración objetiva del ejercicio cotidiano de los recursos del FISM. Por lo anterior, es recomendable que el ejercicio de la transparencia se apegue a las disposiciones legales aplicables para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar los medios accesibles de información relevantes al destino de los recursos del fondo.

Otras disposiciones importantes que el artículo 48 de la LCF considera es que el municipio tiene la obligación de proporcionar información sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del fondo con el objetivo de robustecer el mecanismo de transparencia municipal.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

Valoración Cuantitativa

4 **Sí. El municipio reportó las metas y avances de todos los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.**

De acuerdo al reporte de indicadores correspondientes al FISM, el municipio evidenció reportar de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores en contraste con la información publicada por el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Con ello se da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, proporcionando dicha información de manera adecuada.

6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En relación al indicador del porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos se observó un nivel de cumplimiento excedido, debido a que el logro al último trimestre de 2013 alcanzó el 29.20% cuando la meta era de 15%; de acuerdo al indicador de porcentaje del FISM invertido en el municipio en integración y desarrollo alcanzó un nivel sobreexcedido de cumplimiento al reportar un logro de 314.20% cuando la meta anual programada el 15% del recurso para este rubro; en base al indicador que refiere al porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal, se tenía programada una meta anual del 70%, el resultado para el 4 trimestre de 2013 alcanzó el 66.41%, lo anterior determina que el desempeño del indicador mostró un avance significativo en cuanto a este rubro, pero no se logró alcanzar la meta establecida, a diferencia del indicador que mide el porcentaje de potencialización de los recursos del FISM que cuenta con un desempeño nulo, Por último se observa que el indicador que refiere al porcentaje de ejecución de los recursos en el año cuenta con un nivel de desempeño al 100%; conviene mencionar que la anterior información fue consultada en el PASH y validada con el reporte de indicadores del FISM proporcionado por el municipio. Adicionalmente, es importante considerar la estimación de las metas con base a los recursos obtenidos, con la finalidad de tener metas adecuadas a la capacidad de cumplimiento.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

El municipio menciona la nula realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste, sin embargo el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hace énfasis sobre la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas los resultados del ejercicio de recursos federales. Adicionalmente se sugiere que las evaluaciones externas se apeguen a toda la normativa federal, estatal y municipal aplicable.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

El municipio argumentó la existencia de un informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, sin embargo la ausencia de evidencia de dicha información no permite la realización de un análisis exhaustivo de los principales hallazgos y recomendaciones.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

La información presentada por el municipio permitió la realización de cada uno de los análisis, sin embargo para el apartado que refiere a las evaluaciones externas carece de algún tipo de evidencia que sustente la información señalada. Respecto a los demás apartados la información presento debilidades en cuanto a su claridad, no obstante se identificaron ciertos elementos para generar los hallazgos, recomendaciones y conclusiones correspondientes.

ANEXOS

Municipio:

Totoltepec de Guerrero

ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	3	2,700
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	4	3,600
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	4	3,600
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	1	1,200
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	2	2,400
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	4	3,600

Fuente: Elaboración propia con base en:

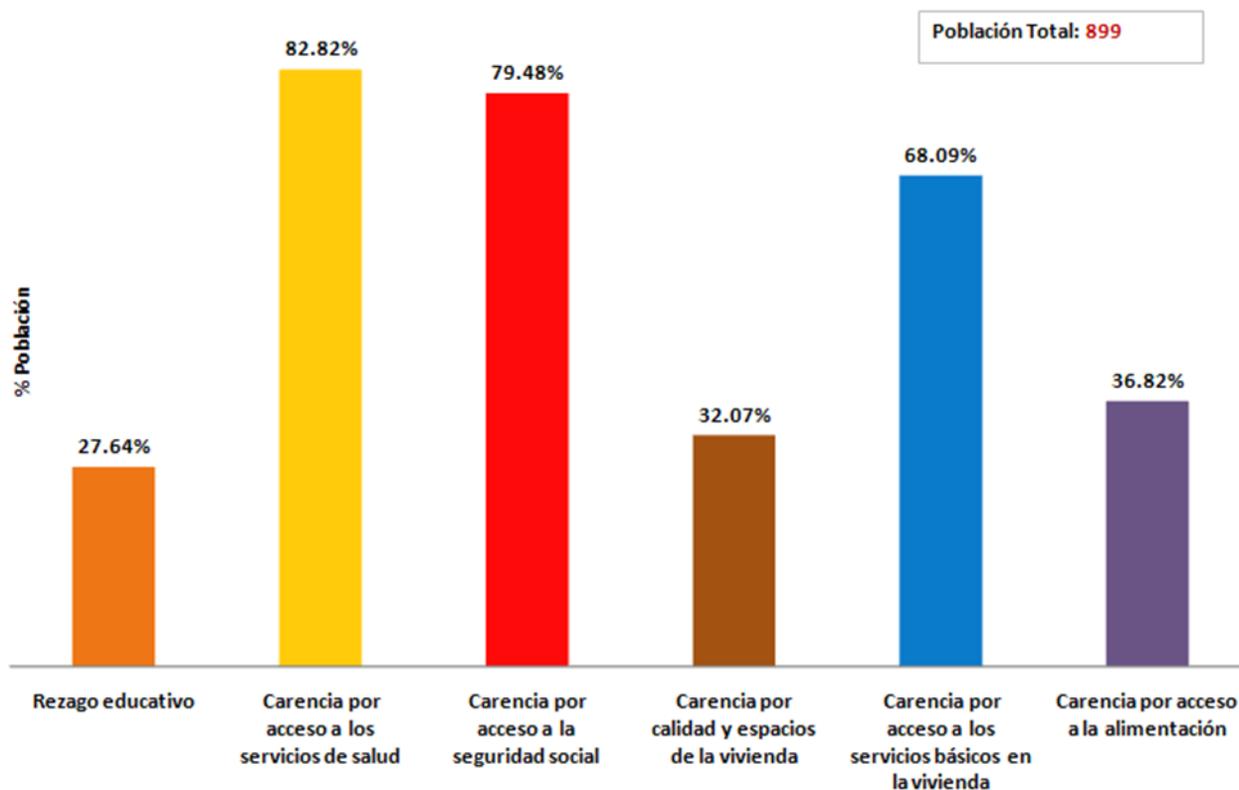
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

El municipio mostró contar con una estrategia clara para la distribución de obras y/o proyectos congruentes con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal, donde los integrantes de la sesión del COPLADEMUN definen las localidades beneficiarias en las cuales se habría de ejercer recurso según lo que estipula la ley.

Con base en la gráfica 1, el 82.82% de la población presenta una carencia por acceso a los servicios de salud mientras que la tabla 1 evidencia que el mayor número de obras se dirigieron a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, siendo esta la tercera carencia más demandada por la población. Lo anterior refleja la importancia de considerar datos estadísticos para dirigir los esfuerzos al cumplimiento del objetivo general del FISM.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
BARRIO DE SAN JUAN	26	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	911	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
SANTA CRUZ NUEVO	199	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN CRISTÓBAL	15	BAJO	MEDIO	SÍ	RURAL
BARRIO SAN MIGUEL	4	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Tabla 3.

Tipo de cobertura: Distribución de obras por localidad y tipo de obra.

Municipio	d_localidad	Municipio/localidad	Agua y saneamiento	Población Beneficiada	Comunicaciones y transport	Población Beneficiada	Desarrollo social (urbanización, vivienda)	Población Beneficiada	Educación y deporte	Población Beneficiada	Otra obra pública	Población Beneficiada	Total de Proyectos
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1	1,200	2	2,400	4	3,600	3	2,700	3	2,550	13
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1900001	COBERTURA MUNICIPAL	1	1,200	2	2,400	0	0	0	0	0	0	3
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1900002	SANTA CRUZ NUEVO	0	0	0	0	2	1,200	0	0	1	150	3
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1900003	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	0	0	0	0	2	2,400	3	2,700	2	2,400	7

Fuente: Elaboración propia con base en: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Interpretación:

La población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35 en relación a lo establecido por el COPLADEMUN en el ejercicio fiscal 2013, además, en relación a la **tabla 2** las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado en rezago social y marginación, adicionalmente la **tabla 3** refleja que el mayor número de proyectos se destinó a la cabecera municipal, de este modo, se benefició al mayor sector de la población en condiciones de pobreza, lo anterior en base a que en la localidad de Totoltepec de Guerrero se concentra el 70.6% de la población en situación de pobreza respecto de la población total, por lo tanto se acuerda que el recurso fue distribuido conforme a la población que pretende atender el FISM.